



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO

Sogamoso, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicación: 157593153002- 2020- 000100- 00
Accionante: REINALDO MARTÍNEZ CHAPARRO
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO
Vinculados: Extremos de la Litis proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2000-00014-00

Atendiendo a que el titular del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad en la contestación de la acción constitucional de la referencia, indica que el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2000-0014, siendo demandante ANTONIO LOPEZ y demandado REINALDO MARTINEZ, se adelantó en ese Despacho y que según la única anotación que existe en el libro radicator terminó por "DACION", que no fue posible notificar a los extremos de la Litis, en razón a que el paginario se encuentra extraviado en el archivo del Juzgado y no se cuentan con las direcciones para ello.

Por lo anterior, con el fin de integrar en debida forma el contradictorio, por Secretaría notifíquese por aviso a los extremos de la Litis del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2000-0014-00, siendo demandante ANTONIO LÓPEZ y demandado REINALDO MARTÍNEZ CHAPARRO, adelantado en el Juzgado accionado y a todas las personas que tengan interés en la presente acción, con los mismos derechos que la parte accionada, indicando que los vinculados cuentan con el término improrrogable de un (1) día siguiente a la notificación para que ejerza su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar.

Hecho lo anterior y vencido el término allí indicado, vuelva al Despacho para lo del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA JUEZA,

ANA MARIA REYES PASACHOA

715

Firmado Por:

ANA MARIA REYES PASACHOA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a9bb92be5c706b5b28d22ad1943e4c47c3e17b286a9f12d61ce189bceacdee

Documento generado en 11/12/2020 04:55:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>